



continuo recibiendo jurament^o a los Regidores y Jindico D. Pedro
 Torrealcalzo, D. Juan Barja Guirao, D. Juan de Bija Guinera
 D. Alonso Alcazar, D. Damian Garcia Borrillo, D. Juan
 Aparicio, D. Juan de los Rios, D. Juan de los Rios, D. Juan de los Rios,
 y D. Juan Marcon, puestas estas las manos sobre el libro
 de los S^{tos} Evangelios preguntandole: ¿Jurcis por Dios y por
 los S^{tos} Evangelios guardar la Constitucion de la Monarquia
 Espanola decretada y sancionada por las Cortes G^{rales} en
 mil ochocientos treinta y siete, ser fieles al Rey y cum-
 plir legalm^{te} con vuestros respectivos destinos? Contestaron:
 si juramos: en la virtud fueron puestas en posesion de sus
 destinos sin contradiccion alguna, la cual tomaron quieta
 y pacificam^{te}, ocupando sus respectivos alcantos, tratando y
 confiriendo con los demas sobre asuntos de esta Municipa-
 lidad, que queda por consig^{ta} renovada en su totalidad;
 segun esta precedido: Y p^o q^o couente se acredita por esta
 dilig^{cia} q^o firmam^{os} otros. D^{os} de q^o yo el Sr. D^o de J^o

Juan Chico / Martin Villar / Fran. Lorenzo
 de Guzman / Abril / Jimenez

Alonso Alcazar / Pedro Melgares
 Abril / de Aquilera

Ignacio de / Pedro Lopez / Juan Guirao
 La Fuente / Jimenez

